



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TULTITLÁN, MÉXICO.**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	
Suspensión en derivaciones de servicio de agua y/o drenaje.					
DESCRIPCIÓN:					
Se realiza la suspensión respecto al pago de derechos por los consumos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en la modalidad de servicio medido, procederá siempre y cuando el usuario manifieste en tiempo y forma por escrito y bajo protesta de decir verdad dicha situación. Cabe mencionar que la suspensión del servicio no eximirá al usuario del pago de las contribuciones correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 75 fracción III, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 78 fracción VI, 79 y 127 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 130 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acuerde la Suspensión temporal del servicio del que se trate.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera hacer alguna reparación en la instalación hidráulica de su inmueble.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito de petición de acuerdo al trámite o servicio del que se trate.		SI	0	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite.		SI	1		
3. Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.		SI	1		
4. Que cuente con aparato medidor y la lectura del mismo se mantenga en consumos en ceros.		SI	1		
5. Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble.		SI	1		

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Escrito de petición de acuerdo al trámite o servicio del que se trate.	SI	0	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Poder Notarial anexando Identificación oficial del Representante legal.	SI	0	
3.	Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.	SI	1	
4.	Que cuente con aparato medidor y la lectura del mismo se mantenga el consumo en ceros.	SI	1	
5.	Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Escrito de petición de acuerdo al trámite o servicio del que se trate.	SI	0	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Poder Notarial anexando Identificación oficial del Representante legal.	SI	0	
3.	Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.	SI	1	
4.	Que cuente con aparato medidor y la lectura del mismo se mantenga el consumo en ceros.	SI	1	
5.	Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble.	SI	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
COSTO:	1.9 Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) Más 20% drenaje *Precios no incluyen IVA.		Fundamento jurídico: Artículo 130 de la Gaceta del gobierno del estado libre y soberano de México publicada el 21 de diciembre de 2022, donde se establecen las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes en las previstas en el código financiero del estado de México y municipio, que presta el organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tultitlán, México, para el ejercicios fiscal correspondiente al año 2023.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA	Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Gerencia Operación y Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333		142	No aplica	padronarchivopi@apast.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tardan en ir a realizar la suspensión del servicio?					
RESPUESTA:	Es variable ya que es necesario contar con el personal operativo para en su caso efectuar los trabajos que se requieran.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario me encuentre presente al momento de la instalación?					
RESPUESTA:	Sí es necesario ya que se requiere firme de conformidad, así como o dar acceso a su predio.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué lugar se puede realizar este servicio?					
RESPUESTA:	Solo en las oficinas centrales del Organismo ubicadas en avenida Isidro Fabela 72-A, barrio Nativitas, Tultitlán Centro.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Conexión a la red de drenaje						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	17/02/2023

